



# Resolución Ejecutiva Regional N° 303 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 08 FEB 2019

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 20-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero del 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se encargó a la Gerencia Regional de Infraestructura, las atribuciones del Despacho de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, de manera provisional, hasta la designación del titular del cargo;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de Gobernación, ha decidido designar en el cargo de confianza de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, del Gobierno Regional de La Libertad al Abog. Raul Ernesto Arroyo Mestanza, por lo que corresponde dar por concluida la encargatura referida en el párrafo precedente, considerando cumplido el objetivo de la misma;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de las atribuciones del Despacho de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, recaída en la Gerencia Regional de Infraestructura.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abog. **RAUL ERNESTO ARROYO MESTANZA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, del Gobierno Regional de La Libertad.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Cmrc

REGIÓN LA LIBERTAD

.....  
**Manuel Felipe Llampén Coronel**  
GOBERNADOR REGIONAL

